

Intendencia de Prestadores de Salud
Subdepartamento de Regulación

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 81

SANTIAGO, 17 MAR 2011

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N°19.880; en los numerales 1° y 3° del artículo 121 del D.F.L. N° 1/2005, del Ministerio de Salud, en los artículos 9°, 15 y demás pertinentes del D.S. N° 15/2007, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Sistema de Acreditación de los Prestadores Institucionales de Salud, y en las Circulares N° 1/2007, sobre el Procedimiento de Autorización de Entidades Acreditadoras y N° 3/2009, sobre la Forma de efectuar las inscripciones en el registro de Entidades Acreditadoras Autorizadas;

2) Lo informado por doña Marcela Carrasco Parada, representante legal y apoderada de la entidad acreditadora "Hurtado y Carrasco Limitada" mediante presentaciones de 03/02/2011 y 04/02/2011 ingresadas a la Superintendencia de Salud en las mismas fechas con los números 2329-11 y 2438-11; y

CONSIDERANDO: Que mediante las presentaciones señaladas en el numeral 2) de los Vistos precedentes, la apoderada de la entidad acreditadora antes señalada informó los siguientes antecedentes: correo electrónico de la representante legal y apoderada única ante la Superintendencia de Salud, domicilio de la apoderada, nuevo teléfono de la entidad, página web de la entidad y nueva Secretaria de la entidad;

RESUELVO:

1°.- TÉNGASE PRESENTE lo informado por doña Marcela Carrasco Parada, apoderada de la entidad acreditadora "Hurtado y Carrasco Limitada", inscrita bajo el número 11 en el Registro de Entidades Acreditadoras, en relación a: correo electrónico de la representante legal y apoderada única ante la Superintendencia de Salud, domicilio de la representante legal y apoderada única, nuevo teléfono de la entidad, página web de la entidad y nueva Secretaria de la entidad.

2°.- ORDÉNASE al Funcionario Registrador de la Intendencia de Prestadores que proceda a modificar el registro de la entidad acreditadora Hurtado y Carrasco Limitada, R.U.T. N°76.068.656-5, inscrita bajo el N°11 del Registro de Entidades Acreditadoras, incorporando los siguientes antecedentes:

a) Correo electrónico de la apoderada única y representante legal de la entidad: marcela@hurtadoycarrasco.cl;

b) Domicilio de la apoderada única y representante legal de la entidad: Guardia Vieja N° 255, oficina 1505, comuna de Providencia, Santiago, Región Metropolitana;

c) Teléfono de la entidad acreditadora: (2) 331 0316;

d) Página web de la entidad acreditadora: www.hurtadoycarrasco.cl.

3°.- PRACTÍQUESE las modificaciones ordenadas precedentemente por el Funcionario Registrador de la Intendencia de Prestadores en el plazo de 5 días hábiles, contados desde que se le intime la presente resolución.

4°.- INCORPÓRESE por el Funcionario Registrador de la Intendencia de Prestadores copia electrónica de la presente resolución en la inscripción de la entidad acreditadora "Hurtado y Carrasco Limitada" en el Registro de Entidades Acreditadoras. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al Funcionario Registrador de la Intendencia de Prestadores.

5°.- AGRÉGUENSE a sus antecedentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SERGIO TORRES NIÑO
INTENDENTE DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

HCG/RDH

DISTRIBUCIÓN:

- Apoderada de la entidad acreditadora "Hurtado y Carrasco Limitada"
- Funcionario Registrador de la Intendencia de Prestadores de Salud
- Secretaría Intendencia de Prestadores de Salud
- Enfermera ACR Subdepartamento de Evaluación Intendencia de Prestadores
- Abogado RDH Subdepartamento de Regulación Intendencia de Prestadores
- Carpeta EA Hurtado y Carrasco Limitada
- Oficina de Partes
- Archivo